

**Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad
Intelectual relacionados con el Comercio
en Sesión Extraordinaria**

**SISTEMA MULTILATERAL DE NOTIFICACIÓN Y REGISTRO DE LAS
INDICACIONES GEOGRÁFICAS DE VINOS
Y BEBIDAS ESPIRITUOSAS**

INFORME DEL PRESIDENTE, EMBAJADOR ALFREDO SUESCUM (PANAMÁ)

1. El presente informe acerca de las negociaciones sobre el establecimiento de un sistema multilateral de notificación y registro de las indicaciones geográficas de vinos y bebidas espirituosas ("el registro de indicaciones geográficas") en el Consejo de los ADPIC en Sesión Extraordinaria se presenta bajo mi responsabilidad y se entiende sin perjuicio de las posiciones de las delegaciones ni del resultado de las negociaciones.
2. Desde mi nombramiento como Presidente del Consejo de los ADPIC en Sesión Extraordinaria en julio de 2020, he mantenido consultas informales con diez delegaciones interesadas para exponer sus ideas y sugerencias sobre la forma en que la Sesión Extraordinaria podría proceder para cumplir su mandato, como se enuncia en la primera frase del párrafo 18 de la Declaración Ministerial de Doha (documento WT/MIN(01)/DEC/1), que dice lo siguiente: "Con miras a completar la labor iniciada en el Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Consejo de los ADPIC) sobre la aplicación del párrafo 4 del artículo 23, convenimos en negociar el establecimiento de un sistema multilateral de notificación y registro de las indicaciones geográficas de vinos y bebidas espirituosas para el quinto período de sesiones de la Conferencia Ministerial".
3. Esas diez delegaciones pertenecían en su mayor parte al Grupo W52 o al Grupo de la propuesta conjunta. En esencia, el Grupo W52 propuso establecer un sistema de registro en virtud del cual, una vez registrada una indicación geográfica, habría una presunción refutable en todos los Miembros de que la indicación geográfica puede beneficiarse de protección. Por otra parte, el Grupo de la propuesta conjunta propugnó el establecimiento de una base de datos voluntaria para las indicaciones geográficas registradas, que los Miembros consultarían antes de tomar decisiones sobre la protección de las indicaciones geográficas.
4. En esas consultas, invité a las delegaciones a que expusieran sus opiniones sobre dos preguntas específicas: 1) ¿ha habido algún cambio en la postura de su delegación? De no ser así, ¿qué medidas propondrían adoptar para cumplir el mandato de negociación?; y 2) ¿cómo afecta la evolución reciente de los acuerdos multilaterales, bilaterales y regionales y de los sistemas nacionales de protección de las indicaciones geográficas a la labor de la Sesión Extraordinaria?
5. En respuesta a la primera pregunta, todas las delegaciones indicaron que sus posturas seguían inalteradas. Las delegaciones del Grupo W52 siguieron subrayando la importancia que concedían al registro de las indicaciones geográficas y al vínculo y paralelismo entre las cuestiones del registro de las indicaciones geográficas, la extensión de las indicaciones geográficas y la relación entre el Acuerdo sobre los ADPIC y el CBD. El Grupo de la propuesta conjunta reiteró que el mandato de la Sesión Extraordinaria debía limitarse estrictamente al registro de las indicaciones geográficas para vinos y bebidas espirituosas. En general las delegaciones indicaron su disposición y voluntad para reflexionar sobre nuevos enfoques destinados a revitalizar la labor de la Sesión Extraordinaria y cumplir su mandato. Sin embargo, la mayoría de las delegaciones no formuló propuestas concretas sobre los siguientes pasos. Ninguna propuso enfoques nuevos.

6. En respuesta a la segunda pregunta, las delegaciones coincidieron en que se habían producido muchos nuevos acontecimientos fuera de la OMC, en particular acuerdos multilaterales, bilaterales y regionales, en relación con la protección de las indicaciones geográficas. Se sugirió que la Sesión Extraordinaria programara reuniones para intercambiar información y compartir experiencias, que la Secretaría de la OMC elaborara un estudio sobre la relación entre el Acuerdo sobre los ADPIC y el Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa, y que se invitara a la Secretaría de la OMPI a informar sobre la situación del sistema de registro internacional de la OMPI.

7. Sin embargo, algunas delegaciones aún no estaban convencidas de que tales ejercicios de intercambio de información fueran una medida adecuada o útil. Otras delegaciones indicaron que los acontecimientos fuera de la OMC no tenían necesariamente repercusión sobre la labor de la Sesión Extraordinaria, ya que esta tenía su propio mandato. También se expresaron preocupaciones sobre la cuestión de si la Sesión Extraordinaria era un foro adecuado para ese intercambio de información, habida cuenta de la condición de órgano de negociación de la Sesión Extraordinaria.

8. El 22 de octubre de 2020 celebré una reunión informal abierta para informar a todos los Miembros sobre esas consultas. También compartí con las delegaciones mi impresión de la situación actual, a saber, que si bien había un deseo común de cumplir el mandato en vigor, las posturas y la creatividad de las delegaciones en estas negociaciones no habían cambiado. No se formularon observaciones en la reunión.

9. Respecto de los próximos pasos, celebraré consultas con los distintos Miembros interesados a principios de 2021 e invitaré a las delegaciones a que compartan sus opiniones sobre las tres sugerencias: que la Sesión Extraordinaria programe reuniones para intercambiar información y compartir experiencias sobre las diversas formas en que se han protegido las indicaciones geográficas mediante acuerdos bilaterales y/o regionales; que la Secretaría de la OMC elabore un estudio sobre la relación entre el Acuerdo sobre los ADPIC y el Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa; y que se invite a la Secretaría de la OMPI a informar sobre la situación del sistema de registro internacional de la OMPI. A fin de reanudar la labor sustantiva sobre el registro de las indicaciones geográficas, también invitaré a las delegaciones a que reflexionen sobre cómo, cuándo y dónde podrían abordarse las preocupaciones de la otra parte, sin necesariamente concederlas ni aceptarlas, y piensen en nuevos enfoques para lograr sus objetivos.
